

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA EDITORIAL Y GOBERNANZA

I. Objeto

La presente declaración establece las salvaguardas formales que garantizan la independencia periodística de **INFOVERITAS** respecto a su estructura de propiedad y gestión, representada por **AGRANDA S.L.**

II. Separación de ámbitos y blindaje editorial

1. **Autonomía periodística:** Las decisiones editoriales —incluyendo la selección de temas, los procesos de investigación y la emisión de veredictos de verificación— competen de forma exclusiva a la dirección editorial de INFOVERITAS y a su equipo de redacción.
2. **Limitación de las funciones:** Las funciones de AGRANDA S.L. son estrictamente de apoyo administrativo, financiero y jurídico. AGRANDA S.L. carece de cualquier derecho de veto, sugerencia o interferencia en la línea informativa del medio.
3. **Gobernanza del doble rol:** La condición de Carla Pina, como representante individual de AGRANDA S.L. se circunscribe única y exclusivamente a facultades de representación legal, mercantil y administrativa. Este rol societario está jurídicamente dissociado de su potestad periodística, prevaleciendo siempre el criterio deontológico en la gestión de INFOVERITAS sobre el mercantil.

III. Compromisos de transparencia e imparcialidad

1. **Ausencia de conflictos de interés:** Ningún interés comercial, financiero o societario de AGRANDA S.L. podrá condicionar o sesgar el contenido publicado por INFOVERITAS.

2. Estándares internacionales: INFOVERITAS fundamenta su actividad en los principios de neutralidad, transparencia y metodología abierta alineándose con la deontología periodística y los principales organismos internacionales de *fact-checking*.

3. Garantías de cumplimiento: Cualquier miembro del equipo de redacción de INFOVERITAS que detecte, sufra o considere que se ha producido una injerencia, presión o intento de vulneración de la independencia editorial por parte de la estructura societaria o comercial de AGRANDA S.L. (o de terceros externos), deberá comunicarlo de manera inmediata. INFOVERITAS se compromete a garantizar, durante todo el proceso, la indemnidad absoluta del profesional y a resolver el conflicto priorizando siempre el interés periodístico.